

ACUERDO No. 03 de 2008
(Febrero 11)

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9° de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de acuerdo sobre reordenamiento en materia laboral.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los siguientes proyectos de acuerdo, los cuales se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Emitir **Concepto previo Favorable** sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por el cual se traslada un cargo del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao al Juzgado Primero Promiscuo del mismo circuito Judicial”.

”Por el cual se crean unos Juzgados Laborales en Bogotá, Circuito Judicial de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos Juzgados Laborales en Medellín, Circuito Judicial de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos Juzgados Laborales en Cali, Circuito Judicial de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos Juzgados Laborales en Barranquilla, Circuito Judicial de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un Juzgado Laboral en Armenia, Circuito Judicial de Armenia, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos Despachos de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos Despachos de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un Despacho de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre”.

”Por el cual se crea un Despacho de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre”.

”Por el cual se crea un Despacho de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre”.

PARÁGRAFO: Remítase copia del presente Acuerdo, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General